

Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente dicto el siguiente

### DECRETO

**RESULTANDO.-** Que siendo importante el volumen de trabajo que conlleva la gestión municipal y para que ésta resulte eficaz para la resolución de los problemas de los ciudadanos de esta localidad, a través de un Ayuntamiento cercano a los intereses y demandas legítimas que beneficien al conjunto de la ciudadanía.

**RESULTANDO.-** Que en virtud de Decreto de esta Alcaldía-Presidencia se nombró a Don Juan Carlos López del Amo como Concejal delegado en materia de RRHH y Régimen Interior.

**CONSIDERANDO.-** Que según lo establecido por el artículo 54 de la 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Entidades locales responderán directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación de sus autoridades, funcionarios o agentes, en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa.

**CONSIDERANDO.-** Que según establece el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde las competencias que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

**CONSIDERANDO.-** Que según establece el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Alcalde podrá delegar mediante decreto, las competencias establecidas en los párrafos anteriores del mismo artículo, en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás concejales, y en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares.

**CONSIDERANDO.-** Lo establecido en los artículos 139 a 145 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en referencia a la Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IV6QWGZNDME34X7OW5MU6LRDG4	Fecha	27/06/2019 10:12:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWGZNDME34X7OW5MU6LRDG4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWGZNDME34X7OW5MU6LRDG4</a>	Página	1/2





Por todo lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **VENGO EN RESOLVER**

**Primero.-** Delegar en Don Juan Carlos López del Amo como Concejal delegado en materia de RRHH y Régimen Interior, la resolución de los expedientes en materia de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución y notifíquese la misma al interesado.

Fdo. Fco. Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

Doy Fe, Helena Matoses Córdoba  
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QWZNDME34X7OW5MU6LRDG4	Fecha	27/06/2019 10:12:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWZNDME34X7OW5MU6LRDG4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWZNDME34X7OW5MU6LRDG4</a>	Página	2/2

